

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
CON MOTIVO DE LA COLOCACION DE LA PRIMERA
PIEDRA DEL EDIFICIO REGIONAL DEL FONDO DEL
SEGURO DEL ESTADO EN PONCE

29 DE OCTUBRE DE 1992

PONCE, PUERTO RICO

Comencé la semana anunciando al país la construcción de la oficinas centrales del Fondo del Seguro del Estado en el corazón de Hato Rey. Hoy, jueves, cerca de terminar la semana, tengo la dicha de poner la primera piedra de las nuevas facilidades para la región de Ponce.

Es obligado hacer hincapié en la inmensa obra que hemos desarrollado para dar al pueblo trabajador, en toda la isla, unas facilidades modernas y cómodas; facilidades donde reciban una atención más cercana a sus necesidades, más humana, y cada vez más profesional.

En este empeño el Fondo del Seguro del Estado se embarcó en la tarea de modernizar toda la red de servicios de nuestras oficinas regionales y dispensarios. Esas nuevas facilidades hoy sirven a nuestros trabajadores en Bayamón, Humacao, San Juan, Carolina, Mayagüez, Arecibo, Manatí, Aguadilla, Jayuya, y Utuado. Las instalaciones de la región de Caguas están ya en construcción.

Con esta primera piedra en Ponce y el inicio próximo de la construcción del dispensario intermedio de Guayama, cerramos lo que por su

magnitud, rapidez y eficiencia ha sido la mayor obra de renovación y mejoramiento de servicios de los últimos 15 años.

La capacidad con que se ha desempeñado el Fondo del Seguro del Estado --que es de los mejores de la Nación-- señala que ha llegado la hora de darle mayor poder operacional y flexibilidad para que pueda llevar al máximo su potencial de servicio.

Por eso, en el día de hoy, voy a firmar la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes de Trabajo, para poner al día la legislación en esta importante área.

Lo más importante de esta Ley es que crea la Corporación del Fondo del Seguro del Estado dotando a esta entidad de una mayor agilidad y poderes para realizar su misión de salud en nuestro pueblo.

La Corporación será regida por una Junta de siete miembros que velará por la solvencia de la institución, así como por el cumplimiento fiel de la misión social que tiene el Fondo. Utilizará sus poderes corporativos para impulsar la reforma del

Sistema de Compensaciones por Accidentes, de modo que brinde los servicios más competentes.

A través de un Consejo Médico Industrial, creado también por esta ley, el Fondo estará al tanto de los últimos adelantos en las diferentes ramas de la medicina, para beneficiar a los trabajadores con los tratamientos más modernos. El Consejo igualmente diseñará guías de tratamiento para las condiciones médicas más comunes y establecerá criterios de calidad para asegurar a nuestros trabajadores la mejor atención.

Por su parte, la Comisión Industrial velará por el cumplimiento de los objetivos sociales de la Ley y que estén a la altura de los tiempos.

A la obra de modernización física del Fondo del Seguro del Estado, le sigue ahora la modernización de sus facultades operacionales y administrativas. La primera piedra que colocamos hoy y la ley que firmo en unos instantes quedan como símbolos fehacientes de nuestro compromiso de justicia con el pueblo trabajador, para darles una atención a la altura de nuestros tiempos.

* * * * *